



Universidad
del Cauca

2.1-4.16

Rectoría

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0798 DE 2026

01 JUL 2026

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 013 de 2026.

EL RECTOR ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 0105 de 1993, 064 de 2008, Resolución Superior No 011 de 21 mayo de 2026 y

CONSIDERANDO:

La Universidad ordenó mediante Resolución Rectoral No. 0766 del 22 de junio del año 2026, la apertura de un proceso contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES OBRAS CIVILES PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE BIENES INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA AÑOS 2026-2027", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 013 de 2026.

La publicación del Pliego de Condiciones se realizó el día 22 de junio del año 2026, en la página Web de la Universidad.

Conforme al cronograma en la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurrió y presentó propuesta la siguiente firma:

- CONSORCIO INTER GD 2026

De la revisión inicial de los documentos habilitantes contenidos en el sobre No. 1, presentados dentro del término establecido en la cronología del proceso de selección, se estableció:

PROPONENTES	REQUISITO		
	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
CONSORCIO INTER GD 2026	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

En desarrollo de la audiencia pública de apertura del Sobre No 2, corrección aritmética, formula de puntaje, orden de elegibilidad y adjudicación y en aplicación de lo establecido en el pliego de condiciones en el Capítulo III, la Universidad procedió a realizar la revisión de la oferta económica concluyendo que su oferta resulta favorable para los intereses de la Universidad.

Por lo anterior la Junta de Licitaciones y Contratos, recomendó al señor Rector adjudicar el contrato al CONSORCIO INTER GD 2026, por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$274.999.480), IVA INCLUIDO.

En mérito de lo anterior,

Acreditada en
ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 No 4-70, Sector Histórico, segundo piso
Popayán-Cauca- Colombia
Teléfono: 602 8209900 extensiones 1100, 1102, ó 1250
rectoria@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



RESUELVE:

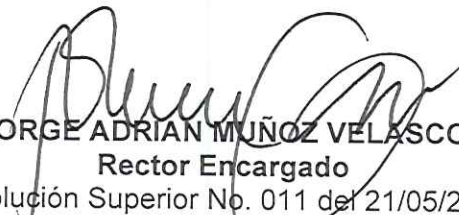
ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral No. 0724 del 19 de julio del año 2026, al CONSORCIO INTER GD 2026, representado legalmente por la señora Daniela Sthephanny Rojas Grisales, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.110.574.405 expedida en Ibagué; cuyo objeto es el "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES OBRAS CIVILES PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE BIENES INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA AÑOS 2026-2027.", por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$274.999.480), IVA INCLUIDO, conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 013 de 2026.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar a la señora Daniela Sthephanny Rojas Grisales representante legal del CONSORCIO INTER GD 2026, en la Calle 56N # 9 – 17 Villa del Bosque en la ciudad de Popayán – Cauca, celular 3208200321 correo electrónico ingcivildanielarojasgrisales@gmail.com, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

Dada en Popayán, ciudad universitaria, a los 01 JUL 2026

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


JORGE ADRIAN MUÑOZ VELASCO
Rector Encargado
Resolución Superior No. 011 del 21/05/2026

Proyectó: Deicy Leandra Martínez Maca – Abogada contratista – Vicerrectoría Administrativa
Revisó: Lady Cristina Paz Burbano, Abogada contratista, Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Alfonso Rafael Buelvas Garay, Vicerrector Administrativo, Resolución R No. 0722 del 16/06/2026
Revisó: Pablo Zambrano Simmonds – Jefe Oficina Jurídica